



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-TLANTICO

RADICACION. 087583184002-2022-00221-00
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: CLAUDIA CRISTINA ARBOLEDA AVILA
DEMANDADO : JORGE HECTOR HERNANDEZ ARBOLEDA

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: Paso a su despacho la presente demanda informándole, que comunican nueva dirección de la demandada

De: Sylka A <sykkaarboleda@gmail.com>
Enviado: miércoles, 20 de marzo de 2024 9:00
Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RAD 08758318400220220022100- ALLEGA DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN AL DDO

Señor
JUEZ SEGUNDO (02) PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CLAUDIA CRISTINA ARBOLEDA AVILA en favor de la menor LUISA FERNANDA HERNANDEZ ARBOLEDA
DEMANDADO: JORGE HECTOR HERNANDEZ VEGA
RADICADO: 08758318400220220022100

ASUNTO: MEMORIAL ALLEGA DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO.

SYLKA ARBOLEDA AVILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Soledad Atlántico, e identificada cédula de ciudadanía N° 1.129.518.732, portadora de la Tarjeta Profesional No. 188.987 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la actora dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito respetuosamente me dirijo ante su Despacho con el fin allegar la dirección del domicilio y residencia del demandado, para efectos de realizarle notificación personal.

Dirección del demandado:
Calle 44 # 43 - 51. Apto 21. De la ciudad de Barranquilla.

Una vez sea aceptada por el Despacho, la dirección del demandado, se procederá a realizar la notificación personal del mismo. Sin otro en particular, y para los fines legales pertinentes.

Del Señor Juez, Atentamente,

SYLKA ARBOLEDA AVILA
C.C. No. 11.129.518.732
T.P. 188.987 DEL C. S. DE LA J.

Sírvase proveer. Soledad, Marzo / 22/ 2024.

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO.
MARZO, VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el anterior informe secretarial, que este despacho judicial mediante el presente proveído **tendrá** como nueva dirección para la diligencia de notificación del demandado JORGE HECTOR HERNANDEZ ARBOLEDA la correspondiente a la calle 44 Nro. 43-51 APTO 21, Barranquilla (Atlántico) , debiendo proceder al envío de la comunicación a la dirección antes anotada y posterior a ello vencido el término proceder al envío del AVISO.

En consecuencia de lo anterior el Juzgado Segundo Promiscuo de familia de soledad,

RESUELVE:

Tener como nueva dirección para la diligencia de notificación del demandado JORGE HECTOR HERNANDEZ ARBOLEDA la correspondiente a la calle 44 Nro. 43-51 APTO 21, Barranquilla (Atlántico) , debiendo proceder al envío de la comunicación a la dirección antes anotada y posterior a ello vencido el término proceder al envío del AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

**ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
JUEZA**

1

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia. 2º piso
Telefax: (95) 3885005 EXT 4036. Celular 3012910568 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb846d204933113e68c90427d345caae82ceaf7c766ac384f2af4fae61007bbf**

Documento generado en 22/03/2024 02:55:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>